

Proceso Verbal 11001310300920220000300
Demandante Ana Lucía Espinosa Rojas – Richard Alejandro Becerra Espinosa – Mónica Samanta
Becerra Espinosa
Demandado Armando Monroy – Marina Piñeros de Monroy – Scotiabank Colpatria S.A.
Secuencia de Reparto 31845 16/12/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 11/01/2022

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., febrero siete (7) de dos mil Veintidós (2022)

Ref. Verbal No. 11001310300920220000300

Demandante: Ana Lucía Espinosa Rojas & Otros

Demandado: Armando Monroy & Otros

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días proceda de conformidad:

Primero: Relacione con exactitud la clase de proceso y/o acción que pretende impetrar, de cara con los hechos y pretensiones relacionadas.

Segundo: Indique la fecha de entrega real del inmueble objeto de la lid.

Tercero: Aclare las pretensiones del libelo relacionadas con la promesa de contrato, si ya existe contrato de compraventa.

Cuarto: Dese estricto cumplimiento a las reglas del art 206 del CGP. , para el evento de solicitar frutos perjuicios y demás.

Quinto: Precise y justifique la procedencia de la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd0021d1f4a3f1265c34cd5c2b7a5b9f79e706a05793bd6d0ce0c528451d9b79**

Documento generado en 08/02/2022 08:09:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>